



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE FISCALIZACION

Comunicado No.2/2013

Montevideo, 19 de febrero de 2013

Sres. de A.D.A.U.
Sres. Operadores de Comercio Exterior

La Dirección de Fiscalización de la Dirección Nacional de Aduanas comunica a todos los operadores de Comercio Exterior, que habiéndose constatado violaciones a lo dispuesto en el procedimiento de importación establecido por la O/D 69/2012, en aquellos despachos solicitados “Urgentes” que necesitan una aprobación de salida provisoria del Puerto de Montevideo, esta Dirección será inflexible en denunciar todos aquellos despachos aduaneros en los que el importador disponga de la mercadería previo al correspondiente cumplimiento aduanero, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Cr. Jaime Borgiani